

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19567 BARCELONA

Edicto

Don José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 404/2015-CP, en el que se ha dictado con fecha 19 de mayo de 2015, auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad SHOPPING ASSISTANCE, S.L. con CIF B-65514333, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos perjudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Los datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019-47-1-2015-8000344.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: SHOPPING ASSISTANCE, S.L., con domicilio en Rambla Sant Jordi, n.º 29, 1.º 3.ª de Ripollet.

Barcelona, 22 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial. Fdo.: José María Valls Soriano.

ID: A150026736-1